



**PROGRAMA OPERATIVO DE LA RED DE MUJERES JUZGADORAS**  
**CANDIDATAS Y ELECTAS**  
Elección Local Judicial 2025

## ÍNDICE

<b>I. GLOSARIO.....</b>	<b>3</b>
<b>II. PRESENTACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>III. OBJETIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>IV. RED DE MUJERES JUZGADORAS. CANDIDATAS Y ELECTAS.....</b>	<b>5</b>
Objetivo General.....	5
Objetivos Específicos.....	5
Líneas de acción y actividades.....	5
Instancias participantes y quiénes la operarán .....	7
A quiénes va dirigida y período de implementación de la Red .....	7
Estrategias .....	7
a) Difusión de la Red. ....	8
b) Prevención de la VPMRG.....	8
c) Seguimiento de la participación política de las mujeres .....	8
d) Informe y sistematización .....	9
e) Protección de datos personales.....	10
f) Formato de registro a la Red.....	10

## I. GLOSARIO

Para efectos del presente Programa Operativo, se utilizarán los siguientes conceptos:

- **AMCEE:** Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.
- **MUJER JUZGADORA:** Candidata o Mujer Electa a diversos cargos de elección popular del Poder Judicial del Estado (Juezas y Magistradas)
- **INE:** Instituto Nacional Electoral.
- **OPLE:** Organismo Público Local Electoral.
- **VPMRG:** Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

## II. PRESENTACIÓN

La Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE) constituida el 29 de agosto de 2003, tiene por objetivos<sup>1</sup>: la promoción de la igualdad de género, la capacitación en temáticas como paridad de género, participación política de las mujeres, violencia política de género, entre otras, así como fomentar la denuncia de violaciones a las leyes electorales.

Desde los Procesos Electorales Locales 2017-2018, la AMCEE ha implementado estrategias de seguimiento y acompañamiento a candidatas a través de la constitución de una red nacional y desde el año 2021, este mecanismo de monitoreo se amplió a brindar atención desde diversas perspectivas a las mujeres que resultaron electas para el ejercicio de un cargo de elección popular.

En septiembre de 2023, ante la renovación del Consejo Directivo de la AMCEE para el período 2023-2025, se propuso un Programa de Trabajo en el que se estableció como eje estratégico el "Impulso a la participación y representación política de las mujeres", en el cual una de las líneas de acción refiere "Dar continuidad y seguimiento a programas exitosos como la Red Nacional de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, buscando incrementar el número de mujeres que se integran a estas redes, particularmente en el Proceso Electoral 2023-2024", estrategia que permitió la celebración de 33 convenios, con el INE y los 32 Organismos Públicos Locales Electorales del país y de forma unánime, se implementaron ambas redes,

---

<sup>1</sup> Artículo Tercero de los Estatutos de la AMCEE.

alcanzando un total de 24, 708 candidatas registradas, de las cuales, un número significativo resultó electa por voluntad popular permaneciendo en la red de mujeres electas que actualmente se encuentra vigente.

Ahora bien, el pasado 15 de septiembre de 2024, se aprobó una reforma constitucional federal que implica que la renovación y elección de Ministraturas, Magistraturas y Personas Juzgadoras del Poder Judicial de la Federación sea a través del voto de la ciudadanía, por lo que, el 23 de septiembre de la misma anualidad, el INE dio inicio al Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, cuya jornada electoral será el próximo 01 de junio.

Hasta el 08 de enero de 2025, 16 estados de la República han aprobado reformas a sus constituciones locales para elegir a personas juzgadoras mediante voto popular, siendo: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Estado de México, Michoacán, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. De estas entidades federativas, la elección de Campeche será en el año 2027; el resto, la elección será en este 2025.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Género de la AMCEE considera oportuno y trascendental determinar acciones de seguimiento a las mujeres juzgadoras (Candidatas y Electas), desde su participación como candidatas y una vez electas, que contiendan para ocupar algún cargo de elección popular del Poder Judicial de esas Entidades Federativas.

Por lo anterior, se considera necesario implementar el "Programa Operativo de la Red de Mujeres Juzgadoras. Candidatas y Electas.", al interior de los OPLE's que inicien Proceso Electoral Local Judicial, lo que se propone en dos etapas:

- Durante la contienda electoral, para dar seguimiento a las mujeres que participen como candidatas, y,
- Durante el ejercicio del cargo, una vez que resulten electas.

### III. OBJETIVO

Desarrollar un documento base, que contenga líneas de acción y actividades estándar, de manera enunciativa más no limitativa, para que cada OPLE lo pueda llevar a cabo a fin de implementar la "Red de Mujeres Juzgadoras. Candidatas y Electas.", al interior de su entidad.

## IV. RED DE MUJERES JUZGADORAS. CANDIDATAS Y ELECTAS.

### Objetivo General

Implementar una red de mujeres que participen por un cargo de elección popular del Poder Judicial Local durante las contiendas electorales 2025 y una vez electas, a efecto de dar seguimiento e identificar casos de posible VPMRG y brindar acompañamiento para la presentación de la denuncia correspondiente.

### Objetivos Específicos

1. Dar seguimiento a la participación política de las mujeres inscritas a la Red.
2. Brindar orientación para presentar denuncia por VPMRG.
3. Brindar acompañamiento en casos de VPMRG.
4. Llevar un registro de las mujeres inscritas a la Red, así como de las denuncias que se presenten por VPMRG.

### Líneas de acción y actividades

Para lograr los objetivos general y específicos de la "Red de Mujeres Juzgadoras. Candidatas y Electas.", se proponen las siguientes líneas de acción y actividades:

Líneas de Acción	Objetivo	Actividades
<b>Difusión</b>	Llevar a cabo estrategias de registro voluntario para la integración a la Red con el mayor número de mujeres posible.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Celebrar un convenio con cada OPLE a efecto de acordar la implementación del "Programa Operativo de la Red de Mujeres Juzgadoras. Candidatas y Electas."</li> <li>• Aprobar este Programa Operativo en sesión pública del máximo órgano de dirección que celebre cada OPLE.</li> <li>• Establecer estrategias para la obtención del consentimiento de las mujeres juzgadoras a fin de que se integren a la red.</li> <li>• Generar un formato de google forms de consentimiento y ponerlo a</li> </ul>

		<p>disposición en el micrositió que para tal efecto se genere.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compartir el Google forms a través de correo electrónico para invitarlas a conformar la Red.</li> <li>• Generar acciones para que las mujeres candidatas o electas otorguen el consentimiento mediante formato escrito o digital.</li> <li>• Procurar que el consentimiento de pertenecer a la Red sea también para permanecer en ella, en caso de resultar electa.</li> </ul>
<p><b>Prevención</b></p>	<p>Promover actividades que generen prácticas preventivas de la violencia política, con el fin de que las mujeres juzgadoras puedan ejercer sus derechos políticos-electorales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar una Guía para denunciar la VPMRG.</li> <li>• Contar con un micrositió en el que se comparta información relevante acerca de la VPMRG.</li> <li>• Generar espacios presenciales y/o virtuales para informar sobre la VPMRG y su denuncia.</li> <li>• Generar acciones para prevenir la VPMRG que pueda ser realizada por medios de comunicación.</li> <li>• Crear alianzas interinstitucionales para brindar atención en casos de VPMRG, según su marco de competencia.</li> </ul>
<p><b>Seguimiento</b></p>	<p>Dar seguimiento a la participación política de las mujeres juzgadoras inscritas en la Red con el fin de detectar casos de VPMRG y orientarlas para interponer la denuncia respectiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Designar a un área del Instituto que pueda atender correos para orientación de casos de VPMRG.</li> <li>• Llevar a cabo un registro de solicitudes de medidas de protección ante posibles escenarios de violencia de género.</li> <li>• Establecer un registro de los casos que pudieran constituir VPMRG.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la instauración de mecanismos (Encuestas, foros, conversatorios) para conocer la percepción de la participación política de las mujeres juzgadoras y advertir principales retos o desafíos.</li> </ul>
<b>Sistematización</b>	Establecer mecanismos de coordinación para la ejecución y evaluación de la implementación de la Red.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar informes de avances de la Red de Juzgadoras que permita obtener datos de su implementación, buenas prácticas y áreas de oportunidad.</li> </ul>

### Instancias participantes y quiénes la operarán

#### ❖ AMCEE

Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría de Género y Coordinadora Nacional.

#### ❖ OPLES

Consejería Titular de la Comisión de Igualdad de Género o su equivalente, así como su Unidad o Secretaría Técnica o en su caso, la Asociada AMCEE o Consejería que determine el Consejo General o la Presidencia del OPLE, en su caso.

El INE, participará a través de la Consejería que preside la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, así como su Unidad Técnica, para el seguimiento de la implementación de la Red.

### A quiénes va dirigida y período de implementación de la Red

- La población objetivo de la "Red de Mujeres Juzgadoras. Candidatas y Electas." son las mujeres que participen como candidatas y las que resulten electas por voto popular a cargos del Poder Judicial Local.
- La duración de la "Red de Mujeres Juzgadoras. Candidatas y Electas.", será desde su aprobación por el Máximo órgano de dirección de cada OPLE y comprenderá dos etapas de la participación política de las mujeres juzgadoras: durante la contienda electoral local y durante el ejercicio del cargo.

### Estrategias

Para cumplir los objetivos, general y específicos de la “Red de Mujeres Juzgadoras. Candidatas y Electas.”, se propone lo siguiente:

#### **a) Difusión de la Red.**

1. Adoptar el logotipo de la Red.



2. Solicitar el consentimiento expreso (de forma digital o escrita), de las mujeres que quieran pertenecer a la Red, el cual deberá incluir las políticas de protección a sus datos personales.

#### **b) Prevención de la VPMRG**

1. Contar con material de difusión, como: dípticos, trípticos o infografías con base en la Guía para la Atención de la VPMRG.
2. Contar con un directorio telefónico con datos vigentes de las instancias competentes para sancionar la VPMRG (Incluyendo los tres poderes del estado que postulan candidaturas).
3. Habilitar un correo electrónico de forma exclusiva para atender a las mujeres que soliciten orientación en materia de VPMRG.
4. Elaborar cápsulas de videos en las cuales, las consejeras, consejeros o en su caso, el personal de cada instituto electoral, expliquen los aspectos esenciales de lo que es la violencia política de género y ante qué instancias se puede denunciar.

#### **c) Seguimiento de la participación política de las mujeres**

1. En su caso, y sólo dentro de las facultades del OPLE, se podrá orientar a las mujeres juzgadoras en los supuestos que ellas consideren que pueden ser constitutivos de VPMRG y canalizar a la instancia correspondiente para su oportuna atención.
2. Para documentar las situaciones que se lleguen a presentar se utilizará un formato modelo, el cual cada OPLE adecuará a la legislación local

respectiva sobre transparencia y protección de datos personales.

#### d) Informe y sistematización

1. Por parte de AMCEE, se contará con una Coordinadora Nacional de la Red, quien tendrá como función principal llevar a cabo un análisis cualitativo para definir áreas de oportunidad en la implementación y operación de la Red y mantendrá de forma permanente comunicación con la Secretaría de Género de la AMCEE; además, se designarán de entre sus integrantes, 5 consejeras responsables de circunscripción y cada OPLE, designará una consejera que coordine a nivel estatal, que sea preferentemente quien presida la Comisión de Igualdad de Género o su equivalente o la asociada AMCEE que designe el OPLE.
2. La Consejera Coordinadora de cada OPLE, deberá elaborar los informes de conformidad con el formato propuesto.
3. La Consejera responsable de circunscripción, recopilará los respectivos informes estatales, elaborará un concentrado por circunscripción y lo remitirá junto con los informes a la Secretaria de Género de la AMCEE que corresponda.
4. Las Secretarías de Género de la AMCEE, elaborarán un concentrado en el que se analice la situación de casos, medidas y acciones en cada entidad federativa, este concentrado será remitido al Consejo Directivo de la AMCEE.
5. Calendario de implementación de la Red e informes durante 2025.

Suscripción de convenio y programa operativo	31 de enero
Aprobación por Consejo General o Comisiones de la Red e informar a la AMCEE de la aprobación, mediante oficio o vía correo electrónico institucional	01 al 28 de febrero
Primer informe de avances (Relativo al inicio de la implementación de la Red y en su caso, número de adhesiones de mujeres candidatas)	Al 10 de abril
Segundo informe de avances (Una vez que tuvo lugar la jornada electoral, se hace corte con el número total de registro de candidatas)	Al 10 de julio
Tercer informe de avances (Se inicia la segunda etapa, con datos de mujeres electas)	Al 10 de octubre

### e) Protección de datos personales

Los informes a que se refiere el inciso c), se deberán emitir de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados vigentes en cada entidad federativa.

### f) Formato de registro a la Red.

**Opción 1.** Formato de registro digital (Google Forms)

Ejemplo: <https://forms.gle/8qEfr8yCH95iCR9Y6>

## Consentimiento para pertenecer a la Red de Mujeres Juzgadoras. "Candidatas y Electas"

### Aviso de Privacidad Simplificado para la protección del tratamiento de datos personales

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora (IEEyPC), a través de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género, es responsable del tratamiento de los datos personales (correo electrónico y teléfono celular particular) que las mujeres electas proporcionen al IEEyPC, para la integración de la Red de Mujeres Juzgadoras "Candidatas y Electas" del IEEyPC, así como para la generación de estadística de casos de violencia política contra las mujeres por razón de género en el Estado de Sonora, en términos de la normatividad aplicable. Los datos personales serán utilizados con la finalidad de proporcionar información sobre la violencia política por razón de género de las candidatas y mujeres electas en de los diferentes cargos de elección popular del poder judicial.

Dichos datos personales serán protegidos, resguardados y son intransferibles; si no manifiesta oposición en este acto y proporciona sus datos personales antes mencionados, se entenderá que existe su consentimiento para el tratamiento de los mismos, en los términos citados.

Consulte el aviso de privacidad integral, en el siguiente sitio: \_\_\_\_\_.

Para mayor información, llame al teléfono 6622594900, extensión 191, para efecto de consultar cualquier duda relacionada con la protección del tratamiento de sus datos personales por parte de este Instituto.

### Formulario para pertenecer a la "Red de Mujeres Juzgadoras. Candidatas y Electas"

La Red de Mujeres Juzgadoras "Candidatas y Electas", tiene como propósitos principales los siguientes:

- Informar sobre temas relevantes, entre ellos, legislación e igualdad en la participación, liderazgo político de las mujeres y sororidad.
- Así como, establecer un canal de comunicación institucional para prevenir, denunciar y/o dar seguimiento a casos de **Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG)**, que pudieran presentarse en contra de las mujeres candidatas o, en su caso, de aquellas que resulten electas a cargos del Poder Judicial Local en apego al Programa Operativo.

Declaro que comprendo expresamente que mi incorporación a la Red de Mujeres Juzgadoras Candidatas y Electas, implementadas por el Instituto \_\_\_\_\_ como parte de la iniciativa de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE), tiene como finalidad establecer un vínculo de contacto con mujeres participantes en la vida pública de mi Entidad, ya sea aspirando a un cargo de elección popular como personas juzgadoras en el ámbito local o durante el ejercicio de dicho cargo. A través de estas redes, se brinda atención, seguimiento y acompañamiento para la protección de sus derechos, y obligaciones político-electorales, especialmente en la prevención y erradicación de la VPMRG que pudieran enfrentar durante su participación en el ámbito político.

Asimismo, identifico que esta Red desarrolla propósitos diferenciados en distintos momentos (en un primer momento en calidad de candidata y en un segundo, en calidad de electa), tales como informar, capacitar sobre la VPMRG, establecer un vínculo de comunicación institucional para la identificación de estos casos en los espacios del poder público, coadyuvar en la erradicación de estas conductas, brindar asesoría, seguimiento y acompañamiento, así como generar insumos que visibilicen la gravedad de la VPMRG y promuevan su erradicación.

Por lo anterior, proporciono mis datos:



Asociación Mexicana  
de Consejeras Estatales  
Electorales, A.C.



Otorgo libre y voluntariamente mi consentimiento para:

	Sí	No
Formar parte de la Red de Mujeres Juzgadoras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Así como, para permanecer en la misma en caso de resultar electa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Nombre completo: \*

Tu respuesta \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \*

Tu respuesta \_\_\_\_\_

Teléfono celular: \*

Tu respuesta \_\_\_\_\_

Soy mujer: \*

- Candidata  
 Electa

Vía de postulación \*

- Poder Ejecutivo
- Poder Legislativo
- Poder Judicial

Favor de elegir Cargo de Postulación

	STJESON	Tribunal de Disciplina	Regional de Circuito	Otro
Magistrada	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Jueza

	Civil	Familiar	Mercantil	Mixta	Penal
Materia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Distrito Judicial

Tu respuesta \_\_\_\_\_

Edad \*

Tu respuesta \_\_\_\_\_

¿Se encuentra en situación de discapacidad permanente? \*

- Sí
- No

En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta anterior, señale la que corresponda:

- Visual
- Verbal
- Auditiva
- Intelectual
- Motriz
- Sensorial
- Otro: \_\_\_\_\_

¿Se reconoce como mujer afromericana? \*

- Sí  
 No

¿Se reconoce como mujer indígena? \*

- Sí  
 No

En caso de hablar alguna lengua indígena u originaria, señalar cuál es:

Tu respuesta \_\_\_\_\_

¿Requiere de intérprete? \*

- Sí  
 No

En caso de ser afirmativa su respuesta anterior la pregunta anterior, por favor indique ¿De qué tipo?

Tu respuesta \_\_\_\_\_

¿Pertenece a la población LGTBTTIQ+? \*

- Sí  
 No

En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta anterior, favor de especificar (sí así lo desea):

Tu respuesta \_\_\_\_\_

Autorizo que se me pueda contactar a través de mi correo electrónico y/o número telefónico y que me sea enviada por estas vías, información sobre VPMRG (divulgación y/o académica).

Asimismo, quedo enterada de que se protegerán mis datos personales y que únicamente se publicarán datos estadísticos de la Red.

- Sí  
 No

Enviar

Borrar formulario



Opción 2. Formato por escrito.

**FORMATO PARA OTORGAR CONSENTIMIENTO PARA PERTENECER A LA  
“RED DE MUJERES JUZGADORAS. CANDIDATAS Y ELECTAS.”**

INSTITUTO \_\_\_\_\_.  
PRESENTE.

La Red de Mujeres Juzgadoras. Candidatas y Electas, tiene como propósitos principales:

- Informar sobre temas relevantes, entre ellos, legislación e igualdad en la participación, liderazgo político de las mujeres y sororidad.
- Así como, establecer un canal de comunicación institucional para prevenir, denunciar y/o dar seguimiento a casos de **Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG)**, que pudieran presentarse en contra de las mujeres candidatas o, en su caso, de aquellas que resulten electas a cargos del Poder Judicial Local en apego al Programa Operativo.

Declaro que comprendo expresamente que mi incorporación a la Red de Mujeres Juzgadoras implementadas por el Instituto \_\_\_\_\_ como parte de la iniciativa de la **Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE)**, tiene como finalidad establecer un vínculo de contacto con mujeres participantes en la vida pública de mi Entidad, ya sea aspirando a un cargo de elección popular como personas juzgadoras en el ámbito local o durante el ejercicio de dicho cargo. A través de estas redes, se brinda atención, seguimiento y acompañamiento para la protección de sus derechos político-electorales, especialmente en la prevención y erradicación de la **VPMRG** que pudieran enfrentar durante su participación en el ámbito político.

Asimismo, identifico que esta Red desarrolla propósitos diferenciados en distintos momentos (en un primer momento en calidad de candidata y en un segundo, en calidad de electa), tales como informar, capacitar sobre la VPMRG, establecer un vínculo de comunicación institucional para la identificación de estos casos en los espacios del poder público, coadyuvar en la erradicación de estas conductas, brindar asesoría, seguimiento y acompañamiento, así como generar insumos que visibilicen la gravedad de la VPMRG y promuevan su erradicación.

Por medio de la presente, otorgo libre y voluntariamente mi consentimiento para:

<b>Formar parte de la “Red de Mujeres Juzgadoras. Candidatas y Electas”</b>	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
<b>Así como, para permanecer en la misma en caso de resultar electa</b>	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

Por lo anterior, proporciono mis datos:

<b>Nombre Completo:</b>			
<b>Correo electrónico:</b>			
<b>Teléfono celular:</b>			
<b>Soy mujer:</b>	Candidata <input type="checkbox"/>	Electa <input type="checkbox"/>	
<b>Vía de postulación:</b>	<input type="checkbox"/> Poder Ejecutivo	<input type="checkbox"/> Poder Legislativo	<input type="checkbox"/> Poder Judicial
<b>Cargo de postulación:</b>	Magistrada <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Tribunal Superior de Justicia <input type="checkbox"/> Tribunal de Disciplina Judicial <input type="checkbox"/> Tribunal de Conciliación y Arbitraje	
	Jueza <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Civil <input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/> Laboral <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Penal	
<b>Especialidad:</b>			
<b>Distrito o Circuito:</b>			

<b>Edad:</b>	_____ años
--------------	------------

<b>¿Se encuentra en situación de discapacidad permanente?</b>	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
---	-----------------------------	-----------------------------

<b>En caso de ser positiva la respuesta, señale la que corresponda:</b>			
Visual <input type="checkbox"/>		Intelectual <input type="checkbox"/>	
Verbal <input type="checkbox"/>		Motriz <input type="checkbox"/>	
Auditiva <input type="checkbox"/>		Sensorial <input type="checkbox"/>	
Otra <input type="checkbox"/>			

<b>¿Se reconoce como mujer afromexicana?</b>	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	-----------------------------

<b>¿Se reconoce como mujer indígena?</b>	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	-----------------------------

<b>En caso de hablar alguna lengua indígena u originaria, señalar cuál es:</b>

<b>¿Requiere de intérprete?</b>			
Sí <input type="checkbox"/>	<b>¿De qué tipo?</b>		No <input type="checkbox"/>

<b>¿Pertenece a la población LGTBTTIQ+?</b>		
Sí <input type="checkbox"/>	<b>Especifique:</b>	
No <input type="checkbox"/>	Prefiero no contestar <input type="checkbox"/>	

Autorizo para que se me pueda contactar a través de mi correo electrónico y que me sea enviada por estas vías, información sobre VPMRG (de divulgación y/o



académica).

Asimismo, en caso de ser víctima de conductas que puedan constituir VPMRG, quedo enterada de que se protegerán mis datos personales y que únicamente se publicarán datos estadísticos de la Red.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

Aviso de privacidad: (agregar el aviso de privacidad de acuerdo con la normatividad aplicable en la entidad)